



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001461
LITUECHE, 09 NOV 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con un stock de medicamentos en nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 28 de diciembre de 2022 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2023.
- El Decreto Alcaldicio n° 42 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Area Salud año 2023.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.- Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para la compra de Medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

Odontóloga DISAM
Administrativa DISAM
Matron DISAM
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "MEDICAMENTOS DISAM"

La Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos para el abastecimiento de las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

1. CARACTERISTICAS DE LA LICITACION;

Nombre de la Licitación	Adquisición de Medicamentos.
Descripción	La Dirección de Salud necesita adquirir Medicamentos para abastecer las Postas de Salud Rural.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las ofertas Técnicas	Las Ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2. ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE;

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Dirección de Salud Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	AV. Obispo Larraín 250
Comuna	Litueche
Región en que se generara la adquisición	Sexta Región

3. INSTANCIA D PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados, las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl . Dentro de los plazos señalados en esta Licitación.
------------------------	--



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

4. DESCRIPCION DE LOS MEDICAMENTOS A SOLICITAR.

cantidad	Descripción
10.000	SERTRALINA 50MG COMPRIMIDOS
300	PARGEVERINA AMPOLLA
5.000	TRIMEBUTINO MALEATO 100 MG COMPRIMIDOS
6.000	IBUPROFENO 400 MG COMPRIMIDOS
300	METOCLOPRAMIDA AMPOLLA
300	DEXAMETASONA AMPOLLA
150	IBUPROFENO 200/5ML FRASCO
150	CLORFENAMINA 2MG/ML FRASCO
50	ABECIDIN FRASCO
15.000	OMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDOS
3.000	PRDNISONA 20MG COMPRIMIDOS
300	SALES REHIDRATANTES ORALES 90 MEQ/LTS
300	SALES REHIDRATANTES ORALES 60 MEQ/LTS
10.000	AMLODIPINO 10MG COMPRIMIDOS

5. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Entidad Licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	ODONTOLOGA DISAM.
	MATRON DISAM.
	ADMINISTRATIVA DISAM.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes.
	Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta Licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

6. CRITERIOS DE EVALUACION;

<p>6.1 Precio 50%</p>	<p>Se entregará un 50% a la oferta con menor precio.</p> <p>$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{precio oferta X}$</p>
<p>6.2 Plazo de entrega 20%</p>	<p>Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 1 y 2 días, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 3 y 4 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 5 y 6 días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 7 y 8 días, posterior a los días antes mencionados o no presente plazo de entrega su puntaje será de un 0%.</p>
<p>6.3 Vencimiento 30%</p>	<p>Se entregará un 30% a los oferentes que su vencimiento sea posterior a diciembre de 2026, un 25% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2026, un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre enero y junio de 2026, un 15% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2025, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2025 y un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre julio y diciembre del 2024, si los vencimientos son inferiores a las fechas antes mencionadas o no presenta vencimiento las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora.</p>
<p>6.4 Atraso en plazo de entrega</p>	<p>Si el proveedor se atrasa en su plazo de entrega y este atraso supera los 30 días no se recibirán los productos y se anulará la orden de compra.</p>
<p>6.5 Multas por atraso en tiempo de entrega</p>	<p>Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será de un descuento de un 5% en el total de la factura por los productos adjudicados.</p>
<p>6.6 Resolución de empates</p>	<p>En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento.</p> <p>Si aplicando las dos fórmulas anteriores aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio plazo de entrega.</p>

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

7. CONDICIONES Y OTRAS CLAUSULAS;

7.1 Presupuesto disponible	\$ 2.000.000
7.2 Fuente de financiamiento	Presupuesto Municipal año 2023
7.3 Despacho a domicilio	Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, Obispo Larraín 250, sin cargo para esta.
7.4 Despacho mínimo	En caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen su monto mínimo de despacho gratuito para el comprador, indicado por él oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.
7.5 Puntaje mínimo de adjudicación	Será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado y la línea se declarará desierta.
7.6 Montos y forma de pago	La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, las facturas serán canceladas dentro del plazo de treinta días desde su recepción conforme.



RENE ACUÑA ECHIVERRIA
Alcalde

Litueche, noviembre de 2023.

